

ADENDA No. 4

AL CONVENIO NUMERO **DN-INP-001-2016** DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP) Y LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO) PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL.

Nosotros: **LUIS FERNANDO PINEL SIERRA**, mayor de edad, casado, hondureño, Administrador de Empresas, con Tarjeta de Identidad número 0716-1977-00119, de este domicilio, accionando en mi condición de gerente general de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), nombrado según Resolución 3 del Punto 6 contenido en Acta 001-2018 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo el 20 de abril del 2018, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR** y **ROSA IRENE GUDIEL ARDON**, mayor de edad, soltera, hondureña, Abogada y Notaria, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0703-1972-00559, RTN número 0703-1972-005593, accionando en mi condición de Directora del Instituto Nacional Penitenciario, que acredita con el Acuerdo Presidencial número 28-2017 de fecha 31 de enero del 2017, con facultades establecidas en la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, y por ende Representante Legal del Instituto Penitenciario Nacional, en adelante denominada **EL INSTITUTO**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, la presente **ADENDA No.4** AL CONVENIO NUMERO **DN-INP-001-2016** DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP) Y LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO) PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL, el cual se registrá según los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que en fecha 27 de enero del 2016, las partes suscribieron el **CONVENIO NUMERO DN-INP-001-2016 DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP) Y LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO) PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL**, en lo sucesivo "**EL CONVENIO**" con una vigencia desde la fecha de su firma hasta el treinta (30) de abril del 2016, teniendo por objeto abastecer de insumos para la preparación de alimentos para la población de los Centros Penitenciarios a nivel Nacional.

2.- Que la **CLAUSULA SEXTA** de **EL CONVENIO** dispone que el mismo podrá prorrogarse de común acuerdo entre **EL INSTITUTO** Y **EL PROVEEDOR** mediante la firma de una Adenda o intercambio de notas entre las partes.

3.- Que en fecha 31 de marzo del 2016, mediante Oficio Número DN-INP-171-2016, **EL INSTITUTO** prorroga **EL CONVENIO** por el periodo de un (1) mes, el cual venció el 30 de mayo del 2016; posteriormente en fecha 31 de mayo del 2016, mediante Oficio Número DN-INP-301-2016 se prorrogó **EL CONVENIO** hasta el 30 de julio del 2016; Mediante Adenda Número 1 de fecha 03 de agosto del 2016, **EL CONVENIO** fue prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2016; Mediante **ADENDA No. 2**, de fecha 02 de enero del 2017, se prorrogó **EL**

CONVENIO hasta el 31 de diciembre del 2017; Mediante ADENDA No.3 de fecha dos de enero del 2018 se prorrogó la vigencia de EL CONVENIO hasta el 30 de abril del 2018.

DECLARACIONES

- 1.- Declara **EL INSTITUTO** por medio de su representante:
 - a.- Que ratifica las declaraciones vertidas en **EL CONVENIO** materia de la presente Adenda.
 - b.- Que comparece a suscribir la presente Adenda en su condición de Directora Nacional del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP).
- 2.- Declara **EL PROVEEDOR** por medio de su representante:
 - a.- Que ratifica las declaraciones vertidas en **EL CONVENIO** materia de la presente Adenda.
 - b.- Que comparece a suscribir la presente Adenda en su carácter de Gerente General de la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO).

CLÁUSULAS

PRIMERA: La presente ADENDA No. 4, tiene por objeto: 1) Prorrogar la vigencia de **EL CONVENIO**, el cual, según ADENDA No.3., de fecha dos de enero del 2018 *ut supra* indicada, finalizó el 30 de abril del 2018; 2) Modificar las cláusulas **SEXTA, OCTAVA** de **EL CONVENIO**, las cuales se leerán así:

"SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO: La vigencia de EL CONVENIO será de ocho (8) meses, contados a partir del uno (01) de mayo del 2018 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2018".

"OCTAVA: DE LAS LIQUIDACIONES Y PAGOS: EL INSTITUTO generará ...basada en la lista de precios adjunta en la presente ADENDA No. 4".

SEGUNDA: Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes acuerdan que la cláusula **TERCERA** establecida en la ADENDA No.3 de fecha dos de enero del 2018, así como todas las demás cláusulas del convenio de origen, suscrito el 27 de enero del 2016, en lo que no se oponga a la presente Adenda, continúan vigentes y conservan todo su valor y fuerza legal.

TERCERA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de los antecedentes todas y cada una de las cláusulas que integran la presente Adenda No.4, y para constancia la firman, en duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el treinta (30) de abril del 2018.-



ROSA IRENE GUDIEL ARDON
Directora Nacional
Instituto Nacional Penitenciario
(INP)



LUIS FERNANDO PINEL SIERRA
Gerente General
Suplidora Nacional de Productos Básicos
(BANASUPRO)

Listado de Insumos 2018			Precio U.
Nº	Descripción	Unidades	2018
1	Aceite	Bidones de 40 libras	L. 643.00
2	Achiote	Libras	L. 22.00
3	Ajos	Caja de 9 libras	L. 390.00
4	Apio	Mazos	L. 8.50
5	Arroz	Quintales	L. 948.00
6	Azúcar	Quintales	L. 750.00
7	Café	Fardo de 60 libras	L. 2,500.00
8	Carne Molida	Libras	L. 58.00
9	Cebolla	Libras	L. 19.70
10	Cerdo	Libras	L. 80.00
11	Chile Verde	Unidades	L. 3.00
12	Consomé de pollo	Libras	L. 22.00
13	Consomé de res	Libras	L. 22.00
14	Culantro	Mazos	L. 7.20
15	Espagueti	Libras	L. 13.00
16	Especies	Libras	L. 51.00
17	Frijoles	Quintales	L. 1,200.00
18	Habichuelas	Libras	L. 21.00
19	Hot Dog	Libras	L. 43.00
20	Huevos	Cartones	L. 89.00
21	Manteca	Cajas	L. 790.00
22	Mantequilla	Libras	L. 23.50
23	Margarina	Caja de 24 libras	L. 533.00
24	Mortadela	Libras	L. 33.00
25	Papas	Sacos de 100 libras	L. 1,271.00
26	Pasta de tomate	Cajas de 48 unidades	L. 332.00
27	Plátanos	Unidades	L. 8.10
28	Pollo	Libras	L. 23.00
29	Queso	Libras	L. 51.00
30	Repollo	Bultos de 15 unidades	L. 341.00
31	Sal	Sacos de 80 libras	L. 205.00
32	Tomate	Cajas de 30 libras	L. 809.00
33	Vinagre	Galones	L. 60.00
34	Refresco en polvo	Cajas de 8 docenas	L. 402.00
35	Harina de Maíz	Sacos de 50 libras	L. 510.00
36	Harina de Trigo	Quintal	L. 973.00
37	Polvo para Hornear	Libras	L. 23.50



Listado de Insumos 2018			Precio U. 2018
N°	Descripción	Unidades	
1	Aceite	Bidones de 40 libras	L. 643.00
2	Achiote	Libras	L. 22.00
3	Ajos	Caja de 9 libras	L. 390.00
4	Apio	Mazos	L. 8.50
5	Arroz	Quintales	L. 948.00
6	Azúcar	Quintales	L. 750.00
7	Café	Fardo de 60 libras	L. 2,500.00
8	Carne Molida	Libras	L. 58.00
9	Cebolla	Libras	L. 19.70
10	Cerdo	Libras	L. 80.00
11	Chile Verde	Unidades	L. 3.00
12	Consomé de pollo	Libras	L. 22.00
13	Consomé de res	Libras	L. 22.00
14	Culantro	Mazos	L. 7.20
15	Espagueti	Libras	L. 13.00
16	Especies	Libras	L. 51.00
17	Frijoles	Quintales	L. 1,200.00
18	Habichuelas	Libras	L. 21.00
19	Hot Dog	Libras	L. 43.00
20	Huevos	Cartones	L. 89.00
21	Manteca	Cajas	L. 790.00
22	Mantequilla	Libras	L. 23.60
23	Margarina	Caja de 24 libras	L. 533.00
24	Mortadela	Libras	L. 33.00
25	Papas	Sacos de 100 libras	L. 1,271.00
26	Pasta de tomate	Cajas de 48 unidades	L. 332.00
27	Plátanos	Unidades	L. 8.10
28	Pollo	Libras	L. 23.00
29	Queso	Libras	L. 51.00
30	Repollo	Bultos de 15 unidades	L. 341.00
31	Sal	Sacos de 80 libras	L. 205.00
32	Tomate	Cajas de 30 libras	L. 809.00
33	Vinagre	Galones	L. 60.00
34	Refresco en polvo	Cajas de 8 docenas	L. 402.00
35	Harina de Maíz	Sacos de 50 libras	L. 510.00
36	Harina de Trigo	Quintal	L. 973.00
37	Polvo para Hornear	Libras	L. 23.50


